



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

Fecha	01 de febrero de 2023	Hora	08:00	AM X	PM
-------	-----------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2021	00096	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	LUÍS DANIEL CORREA GÓMEZ	Asistió
Apoderado de la demandante	ALEJANDRA ALVAREZ MORENO	Asistió
Demandada	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.	Asistió
Apdo. demandada	FELIPE ALVAREZ ECHEVERRI	Asistió
R. Legal	ANA MARÍA CEBALLOS GARCÍA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	-Contrato de trabajo, despido injusto, reintegro, pago de salarios y prestaciones sociales.	

ETAPAS	
	PROCESO 2021-00096
1. TRAMITE	El apoderado de la parte demandante, desiste del interrogatorio de parte a la representante legal de la sociedad demandada
2. ALEGATOS	Ambos presentaron

JUZGAMIENTO RDO. 2021-00096

El Despacho profiere la Sentencia **No. 21 de 2023**

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
Parte 1 tramite
<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/1c60492e-dedb-41e7-8d63-5253b32bf3b0?vcpubtoken=a4c1effd-87e5-4441-a920-e74293f632aa>
parte 2 Alegatos
<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/236040f7-3aab-48f3-9e48-9119faf4f3d8?vcpubtoken=ad2ea419-23b2-45b3-b195-b5f098e93102>
parte 3 Juzgamiento
<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/5358a434-41a6-4821-81f4-fb7ef49c1f09?vcpubtoken=5e09ce83-6b34-4806-9afb-6296c258f059>

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR ILEGAL la terminación del contrato de trabajo del señor LUÍS DANIEL CORREA GÓMEZ, identificado con CC. **1'017.203.538** por parte de su empleador **AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. "AVIANCA S.A"**, en la fecha 16 de abril de 2018, conforme se dijo en la parte motiva.

SEGUNDO: CONDENAR a AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. "AVIANCA S.A", a REINTEGRAR al señor LUÍS DANIEL CORREA GÓMEZ **identificado con C.C. 1'017.203.538**, al mismo cargo que se ostentaba para el 16 de abril de 2018.

Para todos los efectos del contrato, se DECLARA que no existió solución de continuidad.

TERCERO: CONDENAR a AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. "AVIANCA S.A" a reconocer y pagar al señor LUÍS DANIEL CORREA GÓMEZ, identificado con CC. **1'017.203.538**, los salarios y prestaciones sociales (legales y extralegales) dejados de pagar al demandante, desde la fecha de su despido y 1 julio de 2021; suma total que será compensada con la entrega por concepto de liquidación definitiva del contrato.

CUARTO: ABSOLVER A AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A." AVIANCA S.A. de las demás suplicas de la demanda.

QUINTO: DECLARAR parcialmente probada la excepción de COMPENSACION, las demás propuestas, quedaron resueltas en los términos indicados en la parte motiva.

SEXTO: COSTAS a cargo de la sociedad demandada y a favor del demandante. Se FIJAN las agencias en derecho en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**. Por Secretaría, liquídense los gastos del proceso.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
Parte 1 tramite

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/1c60492e-dedb-41e7-8d63-5253b32bf3b0?vcpubtoken=a4c1effd-87e5-4441-a920-e74293f632aa>

parte 2 Alegatos

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/236040f7-3aab-48f3-9e48-9119faf4f3d8?vcpubtoken=ad2ea419-23b2-45b3-b195-b5f098e93102>

parte 3 Juzgamiento

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/5358a434-41a6-4821-81f4-fb7ef49c1f09?vcpubtoken=5e09ce83-6b34-4806-9afb-6296c258f059>

I. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Parte actora: SIN RECURSO Demandada: INTERPONE Y SUSTENTA

RESUELVE RECURSO
Se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, y en consecuencia se remite el expediente al H. Tribunal de Medellín Sala Laboral, para que resuelva el recurso.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

LUIS DANIEL CORREA GOMEZ
APODERADO AVIANCA
C.C.
T.P. No. del C.S. de la J.

ALEJANDRA ALVAREZ MORENO
APODERADO DEL DEMANDANTE

CARLOS ARTURO BARCO ALZATE
APODERADO DEL DEMANDADO

ELIZABETH RIAÑO ALARCON
R. L. AVIANCA

TESTIGOS

ALEXANDRE ROJAS

EDUARDO QUINTANA

LUISA FERNANDA VALENCIA

DANIEL GALLO



LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:
Parte 1 tramite
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1c60492e-dedb-41e7-8d63-5253b32bf3b0?vcpubtoken=a4c1effd-87e5-4441-a920-e74293f632aa>
parte 2 Alegatos
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/236040f7-3aab-48f3-9e48-9119faf4f3d8?vcpubtoken=ad2ea419-23b2-45b3-b195-b5f098e93102>
parte 3 Juzgamiento
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5358a434-41a6-4821-81f4-fb7ef49c1f09?vcpubtoken=5e09ce83-6b34-4806-9afb-6296c258f059>



En el siguiente vínculo podrán visualizar la grabación de la Audiencia:

Parte 1 tramite

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1c60492e-dedb-41e7-8d63-5253b32bf3b0?vcpubtoken=a4c1effd-87e5-4441-a920-e74293f632aa>

parte 2 Alegatos

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/236040f7-3aab-48f3-9e48-9119faf4f3d8?vcpubtoken=ad2ea419-23b2-45b3-b195-b5f098e93102>

parte 3 Juzgamiento

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5358a434-41a6-4821-81f4-fb7ef49c1f09?vcpubtoken=5e09ce83-6b34-4806-9afb-6296c258f059>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f52adeae522d9471b139d35925af9500c73e195b81aaced2afbaedc6ff926d**

Documento generado en 02/02/2023 10:19:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>